



Informe Anual de Trata de Personas 2018 **(TIP Report, 2018)**

<https://www.state.gov/documents/organization/282798.pdf>

COLOMBIA: Nivel 1

El Gobierno de Colombia cumple plenamente con los estándares mínimos para la erradicación de la trata. El gobierno continuó demostrando esfuerzos serios y sostenidos durante el período del informe; por lo tanto, **Colombia permaneció en el Nivel 1.**

El gobierno demostró esfuerzos serios y sostenidos reintegrando a más de 140 ex niños combatientes, identificando proactivamente a más víctimas de trata, financiando la implementación de su estrategia nacional contra la trata y probando un nuevo sistema de información para recolectar datos en todas las agencias gubernamentales.

Aunque el gobierno cumpla con los estándares mínimos, no financió adecuadamente, ni coordinó los servicios de atención a las víctimas y se esforzó para detectar y atender a las posibles víctimas dentro del enorme flujo de migrantes venezolanos.

RECOMENDACIONES PARA COLOMBIA

En asociación con la sociedad civil, y a través de fondos específicos de los gobiernos nacionales y locales:

- aumentar los servicios especializados y la disponibilidad de refugios para todas las víctimas de la trata;
- mejorar los esfuerzos para detectar y asistir a posibles víctimas de la trata entre los migrantes venezolanos que llegan, proporcionándoles servicios adecuados;
- mejorar el acceso a servicios de atención a largo plazo para las víctimas de la trata;
- perseguir y condenar enérgicamente los delitos de trata, incluido el trabajo forzoso;
- investigar, enjuiciar y condenar enérgicamente a los miembros de grupos armados ilegales o grupos del crimen organizado involucrados en el reclutamiento forzoso de niños o en actividades delictivas forzadas;

- aumentar los esfuerzos para identificar a niños, niñas y adolescentes explotados sexualmente, forzados a la mendicidad y actividades del sector informal, como la venta ambulante;
- aumentar los esfuerzos para que los funcionarios públicos cómplices de la trata sean responsabilizados penalmente;
- mejorar la recopilación y el desglose de datos, por ejemplo, mediante la plena implementación del sistema nacional de información sobre trata de personas.

PERSECUCIÓN

El gobierno mantuvo sus esfuerzos para aplicar la ley. El artículo 188 A de la Ley 985 del Código Penal tipifica como delito la trata sexual y laboral y establece penas de 13 a 23 años de prisión más multas de hasta 1.500 salarios mínimos mensuales. Estas penas han estado suficientemente estrictas, y con respecto a la trata por explotación sexual, proporcionadas a las que están prescritas para otros delitos graves, como la violación.

El gobierno no desglosó los datos entre trata y delitos conexos, probablemente incorporando casos que no eran de trata. Las autoridades a veces imputan a los tratantes delitos menores, como la inducción a la prostitución o el proxenetismo.

En 2017, la Fiscalía General de la Nación abrió **164 casos** (150 en 2016 y 135 en 2015), de los cuales 73 casos dieron lugar a investigaciones completas. La policía arrestó a 30 sospechosos por trata o delitos relacionados con la trata (29 en 2016 y 40 en 2015).

Las autoridades procesaron 31 sospechosos de delitos de trata (59 en 2016 y 31 en 2015) y condenaron a 21 personas por trata y delitos relacionados con la trata (25 en 2016 y 31 en 2015). La Fiscalía informó que investigó **1.872 delitos relacionados con la trata de personas, vinculados a grupos armados ilegales en 2017**. Si bien la legislación colombiana prohíbe el reclutamiento forzoso de niños y niñas y la actividad delictiva forzada por parte de grupos armados ilegales, estos delitos no se consideran trata de personas.

En 2017, la Fiscalía general investigó **428 casos de uso forzado de niños y niñas** en la comisión de actividades delictivas y **344 casos de reclutamiento forzado**. Tras las denuncias de 2016 de una red de trata que involucraba a cadetes de la policía vendidos por prostitución, las autoridades condenaron a un coronel y un comandante de la policía, ambos retirados, con la acusación de incitamiento a la prostitución durante el período que abarca el informe.

Las autoridades colaboraron con gobiernos extranjeros y organizaciones internacionales en operaciones anti-trata. A través de alianzas con organizaciones internacionales y donantes extranjeros, el gobierno brindó capacitación a más de 414 fiscales, investigadores, inspectores del trabajo, defensores de familia y otros funcionarios durante el período del informe. En septiembre de 2017, el gobierno fue sede de la tercera reunión de la Red Iberoamericana de Fiscales sobre la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en Cartagena, para mejorar la cooperación regional en la investigación y persecución de casos de trata.

ASISTENCIA y PROTECCION

El gobierno aumentó sus esfuerzos en tema de protección. El Ministerio del Interior (MI) informó que las autoridades identificaron **96 víctimas de trata** (68 en 2016 y 67 en 2015). De estos, 69 fueron por explotación sexual, 12 trabajo forzado, 2 mendicidad forzada y 13 desconocidos. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) identificó a **7 niñas** víctimas de trata en el 2017 (39 niñas y 7 niños en 2016). Una organización internacional y los medios de información reportaron que el gobierno se esforzó para identificar y proporcionar servicios a las posibles víctimas de la trata entre los migrantes venezolanos, a pesar de las limitaciones financieras y de personal. Las autoridades y una organización internacional identificaron al menos **140 niños** desvinculados de los grupos armados ilegales en el 2017 (167 en 2016 y 229 en 2015); todos recibieron valoraciones médicas y psicológicas de una organización internacional y servicios de reintegración por parte del ICBF.

El decreto presidencial 1069 de 2014, que reglamentó parcialmente la Ley 985, ordenó al **gobierno brindar asistencia de emergencia** (*durante 5 días, hasta 9 si necesario*) a las víctimas de trata, incluyendo servicios médicos y psicológicos, ropa e higiene, alojamiento, transporte, asesoría legal, expedición de documentos de viaje y de identidad, repatriación, **y asistencia a mediano plazo** (*durante 6 meses, hasta 9 si necesario*), como servicios educativos, capacitación laboral y asistencia para la búsqueda de empleo, y apoyo económico.

De las 96 víctimas identificadas, el gobierno brindó **asistencia de emergencia a 37 víctimas y 59 con asistencia a mediano plazo en 2017** (63 asistencias de emergencia y 37 a mediano plazo en 2016). El gobierno brindó asistencia para la repatriación de 35 víctimas. 7 víctimas menores de edad identificadas por el ICBF recibieron servicios.

El gobierno no administró albergues especializados para las víctimas adultas de trata, pero las remitió a las ONG para que las atendieran. El ICBF proporcionó albergues a niños y niñas víctimas de la trata y dirigió un grupo de trabajo con el MI para coordinar los servicios de atención.

Albergues y servicios para hombres víctimas de la trata fueron muy limitados. Las ONG afirmaron que las personas afrocolombianas, indígenas, LGBTI y discapacitadas no recibieron suficiente atención, pero el gobierno informó sobre la existencia de un albergue para LGBTI víctimas de la violencia, un centro de formación para indígenas y políticas para atender a víctimas discapacitadas.

Posteriormente a la decisión de la Corte Constitucional en el 2016, se decretó que las víctimas no están obligadas a denunciar a sus traficantes para recibir asistencia. El Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas (CILTP), que coordina los esfuerzos de 16 entidades nacionales, creó protocolos formales para cada entidad miembro del Comité con respecto a la normalización de informes, la identificación de víctimas y la provisión de una rápida asistencia.

Las ONG reconocieron una mejor coordinación, pero criticaron los retrasos en la prestación de los servicios, la falta de asistencia de largo plazo para las víctimas, la falta de atención a las poblaciones vulnerables y la falta de control sobre la calidad de la atención prestada.

Indicaron que la falta de procedimientos formales para contratar a la sociedad civil resultó en un compromiso descoordinado y limitado por parte del gobierno. Durante el período del presente informe, los consulados colombianos en Lima (Perú), Guayaquil (Ecuador) y Ciudad de México (México) asistieron a las víctimas colombianas en el exterior.

En el 2017, el gobierno asignó **2.300 millones de pesos** (\$ 771.350) para asistir a las víctimas de trata interna, a través del MI y el CILTP, y destinó 222.8 millones de pesos (\$ 74,720) para asistir a víctimas colombianas en el extranjero - las mismas cantidades que en 2016. Las autoridades no dispusieron de fondos suficientes y personal para proporcionar servicios especializados a las víctimas de la trata. El decreto 1069 de 2014 responsabiliza a los gobiernos locales de brindar servicios más allá de la atención de emergencia, pero la mayoría no contó con fondos específicos para prestar servicios especializados.

Durante el período del informe, el gobierno ayudó a 1 víctima de trata y a un testigo a través del programa de protección de víctimas y testigos. Algunas de las víctimas fueron reacias en denunciar su explotación o testificar contra sus traficantes por temor a represalias o falta de confianza en el sistema judicial. No hubo informes de que las víctimas fueran sancionadas por actos ilícitos cometidos como resultado directo de ser víctimas de la trata.

Las autoridades podrían proporcionar a las víctimas extranjeras de la trata de personas un permiso temporal para permanecer en el país durante el proceso de investigación; sin embargo, no informaron haberlo hecho durante el período del informe. Las víctimas de la trata tienen derecho a solicitar una indemnización o presentar demandas civiles en cualquier momento en virtud de los artículos 102 y 103 del código de procedimiento penal; sin embargo, no hubo víctimas informadas que recibieron indemnizaciones.

El gobierno del Departamento de Guaviare asignó **215 millones de pesos** (\$ 72,100) para su programa de indemnización en el 2017.

PREVENCIÓN

El gobierno aumentó sus esfuerzos en temas de prevención.

El CILTP llevó a cabo 45 reuniones técnicas con los comités departamentales, municipales y distritales durante el período del informe, para mejorar la coordinación con los territorios, revisar las funciones y responsabilidades a varios niveles y formular recomendaciones para la preparación de planes de acción territorial.

En 2017, el gobierno asignó casi **2.300 millones de pesos** (\$ 771.350) para implementar la estrategia nacional contra la trata de personas de 2016-2018.

La falta de un sistema nacional de información obstaculiza el monitoreo y la evaluación de los esfuerzos; sin embargo, el gobierno puso a prueba un sistema de información con varias agencias en 2017. Las autoridades mantuvieron una comisión interinstitucional para la prevención del reclutamiento de niños y niñas por parte de grupos armados y la explotación sexual infantil. El ICBF, con el apoyo de una organización internacional, se reunió con 17 autoridades departamentales para desarrollar e implementar actividades de concientización y prevención. La línea directa de 24 horas contra la trata en Colombia recibió 889 llamadas. A través de la línea, el gobierno brindó asesoría sobre ofertas de trabajo en el extranjero, corroborando la veracidad y legalidad de los empleadores.

El gobierno no reportó sobre sus esfuerzos para reducir la demanda de trabajo forzado. Las autoridades llevaron a cabo investigaciones para el turismo sexual infantil y denunciaron el arresto de una persona por este delito.

PERFIL DE LA TRATA

Como se ha informado en los últimos 5 años, Colombia es un país de origen, tránsito y destino para hombres, mujeres y niños/niñas sometidos a explotación sexual y trabajo forzado en Colombia y América Latina, Asia y Europa. Los grupos en alto riesgo de trata comprenden a los desplazados internos, afrocolombianos, discapacitados, indígenas y colombianos que viven en áreas donde los grupos delictivos armados están activos.

La trata de mujeres y niños/niñas colombianas con fines de explotación sexual ocurre dentro del país y alrededor del mundo. Niños y niñas colombianas son explotadas sexualmente en áreas turísticas y de grandes industrias extractivas.

La población transgénero y los hombres que ejercen la prostitución son vulnerables a la trata dentro de Colombia y en Europa. Las víctimas colombianas de trabajo forzado se encuentran en la minería, agricultura y servicio doméstico. Los niños/niñas colombianas que trabajan en el sector informal, incluidos los vendedores ambulantes, son vulnerables a la trata laboral. Niños y niñas colombianas y personas adultas son explotadas para la mendicidad forzada en las zonas urbanas. Los grupos armados ilegales reclutan forzosamente a niños y niñas para que sirvan como combatientes e informantes, cosechen cultivos ilícitos y sean explotadas sexualmente. Los niños, niñas y adolescentes que se desvinculan de los grupos armados ilegales son vulnerables a la trata. Los migrantes venezolanos, cuyo número aumentó durante el período del informe (hasta febrero de 2018, el gobierno estimó que al menos 600,000 venezolanos residían en Colombia), son particularmente vulnerables a la trata de personas.

Traducción del inglés a español realizada por la Corporación Espacios de Mujer.